

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14470** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 135/13 sección C5

Fecha del auto de declaración: 7/03/2013

Clase de concurso: Abreviado-Liquidación

Entidad Concursada: Identitat Gestió de Projectes i Comunicació, S.L. con domicilio en c. Pau Vila, 13-15 Edif. Europa 1.º 3.ª Sant Cugat del Vallès (Barcelona) con CIF n.º B64292147

Administradores Concursales:

D. José Enrique Llapart Martín, economista-auditor, en representación de Advvante Concursal, S.L.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 482 1 planta, 08006 Barcelona

Dirección electrónica: [concurasal@advvante.com](mailto:concurasal@advvante.com)

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de las Corts Catalanes, 111 C planta 13. 08014 Barcelona)

Barcelona, 15 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018934-1